

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ref.: Caso 100-21-IS
Acción de Incumplimiento
INCENTIVO DE JUBILACIÓN

MARÍA BROWN PÉREZ, ecuatoriana, de 37 años de edad, casada, con cédula de ciudadanía **Nro. 171262996-1**, de profesión Magíster en Educación Especial, en mi calidad de **MINISTRA DE EDUCACIÓN** conforme lo acredito con copia certificada del documento que adjunto, domiciliada en esta ciudad de Quito, parroquia Chaupicruz, casillero electrónico 02417010003, correo electrónico patrocinio@educacion.gob.ec, casillero judicial Nro. 640 del Palacio de Justicia de Quito, comparezco dentro de la **ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO** propuesta por la señora **MARIANA DE JESÚS MASABANDA MESÍAS** en contra del Ministerio de Educación, que se sustancia bajo el Caso 100-21-IS, ante Ustedes comparezco y atentamente manifiesto:

I

Con fecha 13 de abril de 2022, esta Cartera de Estado fue notificada con la providencia emitida dentro de la Acción de Incumplimiento **100-21-IS**, documento en el cual su autoridad competente dispone: *“(...) Notifíquese a la Ministra de Educación, así como al Director Distrital 15D02 El Chaco Quijos, a fin de que remita a este Organismo, un informe de cumplimiento de la sentencia debidamente detallado, argumentado y actualizado, respecto del contenido de la demanda que motiva esta acción. . 3- Para el cumplimiento de lo dispuesto, se otorga a las partes el término de cinco días, contados a partir de la notificación del presente auto.”*

II

En tal sentido y por cuanto el cumplimiento de la referida sentencia se encuentra a cargo del órgano desconcentrado de esta Cartera de Estado (Distrito de Educación 15D02 El Chaco), comedidamente **SOLICITO** se sirva conferirme una prórroga no mayor a 72 horas, con el fin de justificar debidamente lo dispuesto por su autoridad.

III

En virtud de lo que establece el **artículo 9 de la Resolución No. 0005- CCE-PLE-2020** emitida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, las NOTIFICACIONES que le correspondan al Ministerio de Educación en relación con la presente causa, las recibiremos en la **casilla**



electrónica: 02417010003, el **casillero constitucional Nro. 74** y **PRINCIPALMENTE** los siguientes **correos electrónicos**:

- patrocinio@educacion.gob.ec;
- david.villarroel@educacion.gob.ec;
- katherine.arevalo@educacion.gob.ec

Ofreciendo ratificación posterior.

Ab. Katherine Arévalo Ortiz
ABOGADA DEL MINEDUC
17-2016-1130



